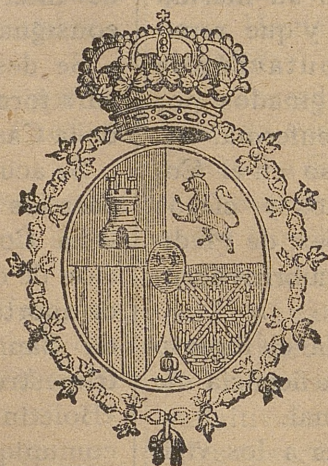


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre.. . . . 9 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 8 de Noviembre de 1925).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.081

## Junta provincial de Transportes

CIRCULAR

Disponiendo el artículo 5.º, apartado c. del Reglamento de 23 de Julio de 1918 para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España que los conductores de dichos vehículos que presten un servicio público sean mayores de edad, se recuerda por la presente a las empresas y particulares que lleven a cabo el transporte de viajeros o mercancías del carácter señalado, la obligación ineludible de cumplir el precepto anotado no confiando los coches a personas que, aparte de otras condiciones que el mismo Reglamento prescribe, también igualmente obligatorias, no hubieren llegado a la edad de 23 años, exigiéndoles justificación de extremo tan importante; advirtiéndoles que a los infractores les serán aplicadas las sanciones a que hubiere lugar.

Valladolid, a 6 de Noviembre de 1925.

El Gobernador-Presidente,  
*Pablo Verdeguer*

Núm. 5.077

## Jefatura de Obras públicas de Valladolid

## Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 223 al 230 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 62.721 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 3.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 7 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1925. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.078

Hasta las trece horas del día 2 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 148 al 170 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 83.935 pesetas 5 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 4.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 7 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1925. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.054

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid.

CIRCULARES

10 por 100 de Pesas y Medidas y  
20 por 100 de Propios

Siendo muchos los Ayuntamientos que, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario, no han remitido las certificaciones positivas o negativas por los conceptos antes indicados, correspondientes al primer trimestre del actual año de 1925-26, se

les previene que si no remiten los servicios de que se trata para el 15 del actual, se procederá contra los Alcaldes morosos en la forma reglamentaria.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, *Mariano Escudero*.

Núm. 5.053

## Ayuntamientos que no han presentado sus Registros Fiscales de Edificios y Solares

Con fechas 21 y 23 de Septiembre próximo pasado y circulares números 4.407 y 4.439, se hicieron las advertencias oportunas a los Ayuntamientos arriba expresados para evitar que incurriesen en las responsabilidades determinadas en los Reales decretos de 1.º Julio de 1924 y 8 de Septiembre de 1925.

En dichas disposiciones se fijan dos plazos: uno que termina el día ocho del actual para aquellos pueblos cuyo término municipal comprenda menos de mil fincas urbanas, y transcurrido el cual, se procederá a formar los Registros Fiscales de oficio por el personal del Catastro de la riqueza urbana, siendo los gastos de todo género que se originaren, exigidos solidaria y mancomunadamente a las personas que formen el Ayuntamiento respectivo; y otro que termina el día treinta, también del actual y cuyo transcurso sin haber efectuado la presentación o habiéndola hecho deficiente determina un aumento del diez por ciento, de la penalidad que

venza satisficando el pueblo en el actual año económico.

Y estando próximos a expirar los mencionados plazos, esta Administración, nuevamente reitera a los Ayuntamientos y Juntas Periciales se sirvan cumplimentar el servicio dentro de los plazos marcados, cumpliendo de esta manera con la obligación de defender los intereses de sus contribuyentes, y de cumplir sus deberes para con la Administración Pública, en la firme inteligencia de que las responsabilidades señaladas serán exigidas dentro del más breve plazo posible y con la mayor rigurosidad a las personas responsables,

Valladolid, 5 de Noviembre de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, *Mariano Escudero*.

Núm. 5.032

### Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se han hecho los nombramientos de Maestros interinos: de Hornillos, a don Epifanio Bollo Castaño; de Canillas de Esqueva, a don Teodoro Cisneros Martín, y de Bobadilla del Campo, a doña Guadalupe Sánchez Valdeolmillos.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

Núm. 5.052

### COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Octubre que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

*Sesión del día 6 de Octubre de 1925*

Se acordaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Se acuerda que doña Francisca Soto Espinaco, recluida en el Manicomio como pensionista de segunda clase pase a la categoría de cuarta según interesa su esposo, y que doña Mercedes Cueto, acogida en el Manicomio como pobre sea considerada como mejorada, siempre que su hermana doña Petra Cueto abone por trimestres adelantados el importe de la mejora.

Se acordó considerar como pobre a Paulina Descalzo, recluida en el Manicomio y reclamar de la Diputación de Guipúzcoa, certificación de si en aquella pro-

vincia satisface ella o su marido alguna contribución, y que remita mencionada Diputación la cuenta de gastos originados por el traslado de dicha enferma.

Se acordó el ingreso en el Colegio de sordo-mudos y ciegos del niño Ciriaco López, de Medina del Campo, para cubrir vacante con el número 4.

También se acuerda el ingreso en la Casa de Beneficencia de Antolina Ladero Bernal.

Se acuerda imponer a los vigilantes del Manicomio, Enrique Bayón y Alberto Rodríguez, cinco días de suspensión de sueldo por resultar culpables de la fuga del asilado Paulino Jambrina.

Se acuerda el ingreso en arcas provinciales de 45 pesetas, importe del material suministrado por la Farmacia provincial al Instituto de Higiene.

Se acordó autorizar al señor Director del Hospital para adquirir una vasija para vino y tela con que confeccionar blusas para enfermeros y enfermeras.

Se acuerda conceder con cargo a imprevistos 200 pesetas de gratificación al meritorio don Antonio Maestud.

Se acuerda que por el señor Director del Hospital sean exigidos en los casos de accidentes del trabajo la justificación o declaración de los mismos, y si éstos, caso de ser agrícolas, se encuentran dentro del catálogo aprobado por Real orden de 2 de Agosto de 1900, recabando de los patronos la declaración de si son accidentes del trabajo.

La Comisión acuerda indagar si los padres del niño Regino Mazón, pueden abonar el coste de su estancia en el Colegio de sordo-mudos, pues la Diputación sintiéndolo mucho no puede acceder a la propuesta que con tal motivo le dirige el señor Director del Colegio.

Se acordó nombrar peón caminero con carácter interino a Rafael García García, en la vacante de Eugenio García, y que se dé cuenta a la Junta Clasificadora de destinos civiles.

Se aprueba una cuenta del señor Director del Manicomio de jornales y materiales para la construcción de retretes, importante 1.299'25 pesetas.

Se acordó aprobar lo dispuesto por el señor Presidente de telegrafiar a S. M. el Rey y al Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar, felicitándoles efusivamente por las victorias obtenidas por el Ejército en Alhucemas, y que constara en acta la satisfacción de la Corporación.

Se acuerda anunciar a oposición la plaza de Oficial primero

de Intervención, con el sueldo consignado en Presupuesto.

Se designó al señor Lagunero para formar parte en el Patronato de la Casa de ciegos.

Se acuerda adquirir uniformes para los celadores del Hospicio.

La Comisión aprueba la relación de descubiertos en concepto de aportación municipal y Brigada Sanitaria durante el primer trimestre, y que se publique en el «Boletín Oficial»; acordando se comunique a los Ayuntamientos de Medina del Campo y Medina de Rioseco, que se les concede quince días de plazo para abonar lo que les corresponde de las moratorias concedidas, y de no hacerlo se darán por anuladas.

Se acuerda sean abonadas a doña Severiana Samaniego doce mensualidades del sueldo últimamente disfrutado por su esposo don Ezequiel Martín, practicante que fué del Hospital provincial.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una del Instituto Microbiológico Regional, por 200 vials para vacuna antivariólica, con destino al Instituto de Higiene, importante pesetas 203'55; otra del Instituto Llorente, por sueros para el Instituto provincial, 69'70; otra de Guillermo del Paso, por gasolina y bombillas para el Instituto provincial de Higiene, 277'80 pesetas.

*Sesión del día 13 de Octubre de 1925*

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Por la Comisión se aprobaron varios ingresos de enfermos en el Hospital, y se denegó el que solicita Deogracias del Pozo, por no padecer enfermedad aguda.

Se acuerda que pase a pobre un hijo de doña Brígida González, enfermo en calidad de pensionista en el Hospital; que el señor Director en unión del Facultativo, informen si necesita seguir hospitalizado; que doña Brígida González abone las estancias que causó su hijo, y que presente certificaciones de vecindad y pobreza.

Se admitió la dimisión del enfermero del Manicomio Agapito Beltrán, ascendiendo al vigilante José Domínguez, y nombrando para este último cargo a Norberto Aostri.

Se acuerda imponer el correctivo de tres días de suspensión de sueldo al vigilante del Manicomio, Rufo García, por ser responsable de la fuga del alienado Filiberto Alonso.

A petición de la señora Superiora del Hospicio se acordó reducir a 300 pesetas mensuales la

subvención de 500 que tenía otorgada, para contribuir a los gastos de la Vaquería.

Vista una comunicación del señor Director del Hospicio interesando la instalación de gas en el salón de la maternidad, se acuerda que éste se ponga al habla con la Compañía y que formule el oportuno presupuesto.

Se aprobó el presupuesto de 350 pesetas que aproximadamente costarán las obras para el cuarto de aseo con destino al vaquero del Manicomio.

Se autorizó al señor Director de Caminos para recibir los acopios de piedra, en la carretera de Valdestillas a Puente-blanca.

Se acuerda que por el señor Director de Caminos, se instruya el oportuno expediente, en averiguación de los hechos denunciados, relativos al abandono de servicio por parte del capataz inspector don Antidio Recio.

A propuesta de la Dirección de Caminos se acordó imponer 20 días de suspensión de empleo y sueldo al capataz Avelio Martín, seis días al peón caminero Mariano Baeza, y tres al caminero Severino Miguel, apercibiendo al capataz mencionado con mayor corrección para lo sucesivo.

Vista la instancia del señor Alcalde de Villalón, interesando una subvención para la recomposición del «Rollo» y que la Corporación apoye las gestiones hechas para que le declaren monumento nacional, se acuerda que el señor Arquitecto vaya a informar, y que formule presupuesto en el que incluirá los gastos que ocasione, dejando para cuando se conozcan estos detalles el proponer la subvención.

Se acordó autorizar la adquisición de material que interesa el Regente de la Imprenta, con cargo al capítulo 1.º artículo 9.º del presupuesto.

Se acordó adquirir 30 extintores de incendios modelo B. Minimax, a 130 pesetas uno; uno de 100 litros en 1.500 pesetas; 43 cargas a 10 pesetas una; 100 litros en 50 pesetas. Los que serán distribuidos en la forma siguiente: cinco extintores en la Diputación, diez para cada uno de los Establecimientos benéficos, Manicomio, Hospital y Hospicio; destinando el de 100 litros al Manicomio.

Se acordó informen el Negociado y la Intervención en la instancia de la viuda del capataz inspector de carreteras don Agapito García, en la que solicita paga de toca.

Se nombraron alumnos practicantes supernumerarios a don Diego Azpeitia, don Antonio Ria-

za Morales, don Daniel Pérez y don Valentín Blanco, y que se anuncie nuevo concurso para proveer las otras dos vacantes.

Se acuerda abonar con cargo a imprevistos la cantidad de 1.500 pesetas que por derechos reglamentarios corresponden a la viuda del practicante del Hospital don Ezequiel Martín, y 100'60 pesetas a la viuda de don Julián Casas, diferencia entre lo abonado y lo que la correspondía percibir por el mismo concepto que a la anterior.

Se acuerda señalar los días 9 y siguientes del próximo Noviembre para celebrar las subastas de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de varias carreteras provinciales, y de la de útiles y herramientas para los peones camineros, designando a los Diputados señores Martín y Villanueva como asociados.

Se acuerda que el señor Arquitecto señale el precio por parcelas de los solares del Manicomio.

Se aprobó la cuenta de la panadería presentada por la Intervención correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre, en la que ha resultado el kilo de pan elaborado a 0,582 y 0,545 pesetas, respectivamente.

Se acordó ordenar al señor Director de Caminos que a la mayor brevedad posible presente el proyecto de ampliación de la carretera de Cigales.

Se acordó que una Comisión formada por los señores Presidente, Martín y Sierra, vaya el domingo 18 a Portillo para asistir al homenaje que ha de celebrarse en honor del esclarecido histólogo Doctor del Río Ortega y solicitar para él la Gran Cruz de Alfonso XII por sus meritorios trabajos.

Se acuerda expresar el agradecimiento de esta Corporación a la Cruz Roja de Salamanca por las atenciones que dedicaron al señor Presidente con motivo de la inauguración de un edificio para aquella Institución.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Hospital correspondiente al mes de Agosto.

Una de La Cerámica por tubos, 18'59 pesetas.

Otra de la viuda de Manuel Vaquero por efectos de oficina, 31'25.

Otra de Jaime Lozano por bizcochos y azucarillos, 72'50.

Otra de Isaac Ojeda por merluza, 484'86.

Otra de la viuda de Manuel Vaquero por azulejos, 82'50.

Otra de Sebastián Centeno por efectos de hojalatería, 368'05.

Otra de Florián Hernando por cemento, arena y yeso, 267'80.

Otra del Director por artículos adquiridos por administración, 136'90.

Otra del mismo por postres para las Hijas de la Caridad, 147'25.

Otra de la señora Superiora por derechos de consumo de alfalfa verde, 71'13.

Otra de la Agencia Ford por materiales de recambio con destino al Instituto provincial de Higiene, Julio, 94'35.

#### Sesión del día 20 de Octubre de 1925

Se acordaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Por la Comisión se acuerda el ingreso en el Hospicio de Luisa Costa, concediendo a su madre el término de un mes para presentar la partida de bautismo, quedando despedida si no la presentare.

También se acuerda el ingreso en el Hospital de Mariano Ruiz Huerta, de Peñafiel; Eleuterio López, de Quintanilla de arriba; Irene Martín Villafafila, de Tiedra; y en el Instituto Oftálmico, de Estefanía Sacristán, de Cogeces del Monte.

Se acuerda el ingreso en la Casa de Beneficencia de los indigentes Eugenio Martín y Justa Hernández, naturales de Iscar y Valoria la Buena, respectivamente, y de Julián Prieto natural de esta provincia, en el Asilo de Caridad.

Se acuerda el ingreso en el Manicomio como pensionista de cuarta clase del alienado don Fermín Sánchez Vaquero, de Piedrahita, y que se firme el oportuno contrato siempre que se haya cumplido con los requisitos reglamentarios.

Quedó enterada la Corporación del ingreso en el Manicomio para su observación, por orden del señor Gobernador, de Benita Ramos Sanz, acordando se reclamen los oportunos documentos.

Igual acuerdo recayó sobre el ingreso ordenado también por referida Autoridad de la presunta demente Basilia González Población, y que se comuniquen este ingreso a la Diputación de Palencia a los efectos de la Real orden de 1.º de Mayo de 1901.

Se acuerda conceder licencia para contraer matrimonio a la ex asilada del Hospicio Modesta Ruiz Barrientos y que se la expida la oportuna autorización.

La Comisión acuerda manifestar al señor Presidente de la Diputación de Sevilla que esta Diputación no viene obligada a satisfacer la cantidad que aquella reclama por las estancias causadas en el Hospicio de referida

población del asilado Vicente Barajas Hernández, natural de Valladolid.

Se acuerda se reciban los acopios de piedra de la carretera de Peñafiel a Encinas, y que asistan el Diputado señor Lagunero y el señor Director de caminos.

Se acuerda nombrar enfermero del Hospital con caracter provisional hasta tanto que el Ramo de Guerra haga el nombramiento definitivo, a Ramón Hernández.

Se acuerda jubilar con 780 pesetas de pensión anual, en vista de su avanzada edad y por llevar más de 27 años desempeñando debidamente su cargo, al albañil del Manicomio, don Antolín Lagunilla.

Se acuerda adquirir para el Hospital provincial, la leche de vacas que sea necesaria, por no ser suficiente la que rinden las del Establecimiento

Se aprueba un presupuesto aproximado de pesetas 6.620, para la elevación de un piso en el pabellón destinado a portería del Manicomio y que se haga un concurso por diez días, para efectuar la obra.

Se acuerda aprobar las obras ejecutadas en la cubierta Norte del Palacio provincial, importantes pesetas 363'80, cuyo abono se hará con cargo a la partida 345 del presupuesto «Obras en el Palacio provincial».

La Comisión acuerda verificar el nuevo concierto de franqueo para el «Boletín Oficial» con la bonificación de un 50 por 100 concedida por el señor Delegado de Hacienda, y que su abono sea por año.

Se acuerda anunciar en el «Boletín Oficial», el oportuno concurso para abastecer a los Establecimientos de beneficencia de los artículos de consumo que no han sido adjudicados en subasta, señalando hasta las once del día 26 para la admisión de proposiciones y 30 minutos después para su apertura y adjudicación, celebrando al efecto sesión extraordinaria, y que informe la Intervención de fondos si hay partida para los artículos que se piden, importe de ellos, y lo que queda para sucesivos concursos.

Se acuerda aprobar la relación de dietas correspondientes al mes de Septiembre, importantes pesetas 178'20, que por salidas presenta el Instituto de Higiene, y que se libre su importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto actual.

En vista de haber sido abonada la deuda que tenía en descubierto como mejorado en el Manicomio provincial don Florentino Conde Bernal, la Comisión acuerda que-

dar sin efecto la orden de su pase a pobres, y que quede como mejorado de tercera clase.

En vista de lo manifestado por el señor Presidente sobre la urgencia de proveer la plaza de Ingeniero Director por tener que hacerse cargo en breve plazo la Excelentísima Diputación de los caminos vecinales que el Estado la entrega, y opinando el Diputado e Ingeniero de Caminos señor Martín, que debe procederse al nombramiento de dos Ingenieros ayudantes y demás personal necesario que requiere este servicio, según estima el señor Presidente quien propone se designe el número de Ingenieros que hayan de nombrarse con destino a esta Diputación y abrir al efecto concurso para proveer las plazas; añadiendo que su propuesta es de inmediata ejecución, sin perjuicio de nombrar más adelante todo el personal necesario, limitándose por ahora a este nombramiento sin prejuzgar lo que pueda acordar la Corporación; se acuerda abrir concurso para proveer la plaza de Ingeniero Director de Caminos provinciales, con el sueldo de 6.000 pesetas, 4.000 de gratificación y dietas reglamentarias. Debiendo presentar los aspirantes el título de Ingeniero o certificación de haber terminado sus estudios; otra en la que consten las notas o puntos obtenidos en cada asignatura; otra de servicios prestados de carácter oficial o en empresas particulares, siendo estos méritos preferentes para el concurso, y que el plazo para éste sea de 15 días.

La Comisión conforme con lo propuesto por el señor Presidente de que la Corporación manifieste su adhesión al Ilustre General Primo de Rivera, con motivo de su llegada a esta Capital para la Jura de la Bandera, acuerda autorizar al señor Presidente para que organice y disponga cuanto sea pertinente al fin aludido, para lo cual se le concede un amplio voto de confianza.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, importante 99 pesetas.

Otra de Daniel Peribáñez, por 62 kilos de merluza, 274'20.

Otra de Manuel Rodríguez, por objetos eléctricos, 130'25.

Otra de Venancio Caldero, por arreglo de camas, 150.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, de 300 kilos de sosa solvay, 123.

Al mismo por drogas, 32'50.

Emilio Molina, último plazo de arriendo de dos obradas de alfalfa, 650 pesetas.

Nicéforo Hernández, objetos de ferretería, 269.

Miguel Coloma, 102 arrobas yeso, 40'80.

Angel Garrido, materiales de obras, 173.

Juan Leonardo, 50 azulejos blancos, 25.

Director Manicomio, por gastos menores y postres para las Hermanas de la Caridad, 558'51

Al mismo, bizcochos y azucarillos, 40.

#### *Del Hospicio correspondientes al mismo mes de Agosto.*

A la Electra Popular, por suministro de flúido para motores, 88'31 pesetas.

A la misma, por flúido, 262'90.

Marcos Gómez, material enfermería y curas, 23.

A Mendicote y Navas, cola, naftalina, etc., 19.

Emilio Aparicio, 4 sillas, 24.

Viuda de Manuel Vaquero, por un balón y goma, 14'25.

Sociedad Anónima de Importación y Ventas, aceite engrase 18'30.

Juan Villanueva, un cortaalambreros, brocas, etc., 58'90.

Santos Muñoz, 50 litros vinagre, 22'50.

Sobrinos de Jorge Sáenz, material eléctrico, 32'95.

A Cuesta Hermanos, material eléctrico, 60'35.

Hijo de P. Guillén, carretes, alfileres, etc., 71'50

Cabeza y Aparicio, material para el taller de zapatería, 67'35.

Viuda de Casto Peláez, alpargatas, 426'50,

José Lubillo, dos aceiteras, 9.

Casa Martín, menaje para escuelas, 169'10.

Sobrinos de Jorge Sáenz, menaje para escuelas, 112'25

Casa Martín, modelos de dibujos, 22'50.

Casa Santarén, menaje para escuelas, 150'50.

Cuesta Hermanos, vindolite, 205'20.

Florencio del Val, 10 metros tubería, 39'95.

Juan Villanueva, objetos ferretería, 40'74.

Sobrinos de Jorge Sáenz, un depósito inodoro, 77'45.

J. Salgado, ingredientes para pintura, 28'75.

Jaime Cuadrado, tablas, 123'05.

Alfonso Guillén, 200 arrobas de yeso, 66.

Director Establecimiento, una gafa, 22.

Al mismo, arreglo de la tartana, 120.

Al mismo, 8 kilos levadura, 28'40.

Al mismo, hígado, callos etc., y postres, 226'50.

Al mismo, pescado y otros gastos, 169'40,

Al mismo, entredós bordado, 74'80.

Al mismo, preparación de enseñanza de asiladas, 80.

A la Superiora por leche suministrada al Hospicio, 500.

Al Director, clase de piano de una asilada, de Julio y Agosto, 30.

Electra Popular, flúido al Palacio provincial, mes de Agosto, 53'83

Habilitado del material, primer trimestre, material de Presidencia y Comisiones, 192'58.

Al mismo, primer trimestre, material para el Hospicio, 98'12.

Al mismo, primer trimestre, varios gastos de material, 238'71.

Al mismo, primer trimestre, giros y efectos timbrados, 288'25.

Casa Dativo, mes de Octubre, gorras al portero y sereno, 18.

Almacenes Guillén, mes de Octubre, varios con destino al Gobierno civil, 189.

Al Habilitado del material, primer trimestre, material para el Arquitecto, 31'05.

Al mismo, material de imprenta, 189'43.

Al mismo, primer trimestre, material de Depositaria, 113'53.

Al mismo, primer trimestre, suscripciones, 56'19.

Al mismo, primer trimestre, material del Hospital, 87'45.

Al mismo, primer trimestre, material de carreteras, 37'65.

Al mismo, primer trimestre, material del «Boletín Oficial», 86'30.

Al mismo, primer trimestre, material del Manicomio, 164'11.

Cuenta de gastos ocasionados por traslado de un demente, 99'85. (Concluirá).

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.064

### Barcial de la Loma

Don Tomás Fernández Panizo, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 494 del Estatuto y 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en las respectivas listas o relaciones publicadas:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día quince de Noviembre en una de las salas de la Casa Consistorial.

Constituirán la mesa electoral los Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después de que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector hacer intervenir la elección por notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días y en única instancia ante el Tribunal de reparatos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcial de la Loma, a 4 de Noviembre de 1925.—El Presidente, Tomás Fernández.

Núm. 5.075

### Matapozuelos

El día catorce de los corrientes y hora de las once, tendrá lugar, con arreglo a las instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y sus Reglamentos, en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad y un funcionario del ramo Montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos durante todo el año forestal del monte «Cobatilla» de estos Propios, bajo el tipo de ciento ochenta pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Matapozuelos, a 2 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 5.059

### San Miguel del Arroyo

El día 18 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de esta villa o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 40 pinos derribados por el viento,

más 11 trozos de pino del citado monte que tiene en depósito esta Alcaldía, perteneciente a este pueblo, bajo el tipo de tasación de 207'58 pesetas, hallándose a disposición del público, en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

San Miguel del Arroyo, 3 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 5.073

### Velilla

Durante todo el mes de Noviembre y hora de las nueve a las quince de cada uno de los días, se hallará abierta la recaudación del primero y segundo trimestres del actual presupuesto, por el concepto de utilidades, en la Sala Consistorial.

En su consecuencia, se invita por el presente a todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, para que en el mes referido paguen las cuotas que respectivamente les correspondan, evitándose así los perjuicios que para los morosos determina la Instrucción de apremios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla, 4 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.076

### VALLADOLID.—PLAZA

Angel Martín, de veintitrés años de edad, soltero, natural de la Cistérniga y sin domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Mato, dentro del término de diez días para recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto con el número 223 de 1925, advirtiéndole que al no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1925.—El Juez de instrucción, José Mínguz.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL